



**Instrucción sobre gestión de residuos hospitalarios y COVID-19**  
**17.03.2020**

**Gestión de los residuos procedentes de hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y derivados de la desinfección de instalaciones, etc. en contacto con COVID 19.**

En relación con la gestión de los residuos en contacto con COVID19 procedentes de hospitales, centros de salud, derivados de la desinfección de instalaciones, etc., como guantes, mascarillas, batas, etc., se considerarán como residuos infecciosos y se gestionarán como tales, según lo dispuesto para los mismos en la regulación autonómica sobre residuos sanitarios, como viene haciéndose habitualmente para este tipo de residuos.

Se deberá maximizar el llenado de los contenedores disponibles en estos centros para cada uno de los tipos de residuos generados, evitando entregarlos a los gestores autorizados sin optimizar su capacidad, de forma que se logre así una gestión lo más eficiente posible.

Así mismo, las autoridades competentes podrán requerir el trabajo coordinado de las empresas de gestión de estos residuos para cubrir las necesidades de estos centros, así como la puesta a disposición de naves o terrenos de terceros para el almacenamiento de contenedores cuando los gestores encuentren dificultades de gestión debido a la acumulación de los mismos.

En caso de que fuera necesario, se requerirá a las instalaciones industriales de fabricación de cemento autorizadas para coincinerar residuos, la incineración de estos residuos.